

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

GOBIERNO DEL DR. ADOLFO GÜEMES

PUBLICACIÓN SEMANAL

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE POLICÍA

AÑO XIV Núm. 935

Salta, Viernes 8 de Diciembre de 1922

LEY N.º 204

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY:

Art. 1.º—Desde la promulgación de ésta Ley habrá un periódico que se denominará **BOLETÍN OFICIAL**, cuya publicación se hará bajo la vigilancia del Ministerio de Gobierno.

Art. 2.º—Se insertarán en éste boletín:

1.º—Las Leyes que sancione la Legislatura, las resoluciones de cualquiera de las cámaras y los despachos de las comisiones.

2.º—Todos los decretos o resoluciones del Poder Ejecutivo.

3.º—Todas las sentencias definitivas e interlocutorias de los Tribunales de Justicia. También se insertarán bajo pena de nulidad, las citaciones por edictos, avisos de remates, y en general todo acto o documento que por leyes requiera publicidad.

Art. 3.º—Los Sub-secretarios del Poder Ejecutivo, los secretarios de las Cámaras Legislativas y de los Tribunales de Justicia y los Jefes de oficina, pasarán diariamente a la dirección del periódico oficial, copia legalizada de los actos o documentos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4.º—Las publicaciones del **BOLETÍN OFICIAL**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y administrativas de la Provincia.

Art. 5.º—En el archivo general de la Provincia y en el de la Cámara de Justicia se coleccionarán dos o más ejemplares del **BOLETÍN OFICIAL**, para que puedan ser compulsadas sus publicaciones, toda vez que se suscite duda a su respecto.

Art. 6.º—Todos los gastos que ocasione ésta ley se imputará a la misma.

Art. 7.º—Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones Salta, Agosto 10 de 1908

FÉLIX USANDIVARAS

Juan B. Gudño

S. de la C. de D. P.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

Salta, Agosto 14 de 1908

Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

LINARES

SANTIAGO M. LOPEZ

SECCION ADMINISTRATIVA

Concediendo licencia.

N.º 504

Salta, Noviembre 24 de 1922

Vista la solicitud de licencia elevada por el Encargado de Expendio de Impuestos de Guías, Consumo y Bósques del distrito de Palomitas, departamento de Campo Santo, Dn. Genaro Solá, en la cual propone dejar como reemplazante a don Adolfo Hal-

perin, bajo la responsabilidad de aquel, y mientras dure su ausencia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Concédese al solicitante sesenta días de licencia, aceptando quede encargado de la recaudación el señor Adolfo Halperin quien actuará bajo la responsabilidad del licenciado.

Art 2.--Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GÜEMES

RAFAEL P. SÓSA

Nombrando Sub-Comisario
ad-honorem.

N. 505

Salta, Noviembre 25 de 1922
Vista la nota 4207, de la Jefatura de Policía,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º—Nómbrese con carácter ad-honorem, Sub-Comisario de Policía de «Castañares» al señor Juan Carlos Pereyra Rosas.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GÜEMES

ANTONIO ORTELLI

Concediendo licencia sin
goce de sueldo.

N. 506

Salta, Noviembre 25 de 1922
Vista la solicitud de licencia presentada por el Director de la Gota de Leche, doctor Luis C. Arana; atento a lo informado por Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º—Concédese licencia por el término de seis meses, sin goce de sueldo, al Director de la Gota de Leche, doctor Luis C. Arana.

Art. 2º—Comuníquese publíquese y dése al R. Oficial.

GÜEMES

ANTONIO ORTELLI

Acceptando la renuncia del Sub-Comisario de Cobos.

N. 507

Salta, Noviembre 25 de 1922
Vista la nota 4209, de la Jefatura de Policía, a la que se acompaña la renuncia presentada por don Eugenio Figueroa, del cargo de Sub-Comisario ad-honorem de Cobos y Cabeza del Buey,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º—Acéptase la renuncia interpuesta por don Eugenio Figueroa, del cargo de Sub-Comisario ad-honorem de Cobos y Cabeza del Buey, y dèsele las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GÜEMES

ANTONIO ORTELLI

Confirmando en su cargo al Sub-Comisario de Amblayo;

N. 508

Salta, Noviembre 25 de 1922
Vista la nota 4187, de la Jefatura de Policía, solicitando se confirme en el cargo de Sub-Comisario de Amblayo, San Carlos, al señor Antenor Tapia, quien viene desempeñando tales funciones con carácter ad-honorem desde el año 1920, y encontrándose dicho puesto incluido en la Ley de presupuesto vigente;

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º—Cóufirmase en el cargo de Sub-Comisario de Amblayo, departamento de San. Carlos, con

antigüedad al primero de Julio del corriente año, al señor Antenor Tapia.

Art. 2º— Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

GÜEMES
ANTONIO ORTELLI

Liquidándose varios sueldos de supernumerarios

Nº 509

Salta, Noviembre 25 de 1922

Vista la presentación de los señores Enrique C. Torres, Miguel A. Lecumberri y señorita Elena F. Giarrocco, Escribiente del Ministerio de Gobierno; ex Escribiente del Registro Civil y ex Auxiliar de la Biblioteca Provincial, respectivamente, solicitando el pago de servicios prestados a la administración en carácter de supernumerarios; atento a lo informado por Contaduría General en los expedientes respectivos,

El Poder Ejecutivo de la Provincia en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º— Líquidese a favor del Escribiente del Ministerio de Gobierno, don Enrique C. Torres, sus haberes correspondientes a 25 días del mes de Mayo ppdo.

Art. 2º— Líquidese, igualmente, a favor de don Miguel A. Lecumberri y señorita Elena F. Giarrocco, respectivamente, la cantidad de setenta pesos, setenta centavos (\$ 70.70) y ciento noventa y dos pesos moneda legal (\$ 192); todo en concepto de haberes.

Art. 3º— Atiéndase el gasto de rentas generales, impútese, a l

presente Acuerdo y dése cuenta en oportunidad a la H. Legislatura.

Art. 4º— Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

GÜEMES

R. P. SOSA—ANTONIO ORTELLI

Acceptando la renuncia del Oficial Inspector

Nº 510

Salta, Noviembre 27 de 1922

Vista la nota 4230, de la Jefatura de Policía, á la que se acompaña la renuncia presentada por el Oficial Inspector don Victor Soliverez,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º— Acéptase la renuncia presentada por el Oficial Inspector don Victor Soliverez, y nómbrese en su reemplazo á don Luis M. Zavaleta.

Art. 2º— Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GÜEMES

ANTONIO ORTELLI

Convocando á la H. Legislatura á sesiones extraordinarias.

Nº 511

Salta, Noviembre 18 de 1922

Habiendo terminado el día 30 de Septiembre ppdo., el período ordinario de sesiones de la H. Legislatura de la Provincia y siendo de interés público que la misma celebre sesiones extraordinarias a fin de que estudie y resuelva asuntos de gran interés público y que reclaman urgente sanción y haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo

137, Inciso 7° de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo de Ministros

DECRETA

Art. 1°.—Convócase á la H. Legislatura á sesiones extraordinarias para el día Martes 21 del corriente, a fin de tratar los siguientes asuntos:

- 1) Permiso al señor Gobernador para ausentarse del territorio de la Provincia por el término de treinta días, cuando lo juzgue oportuno.
- 2) Presupuesto General de Gastos de la Administración, del Consejo de Educación y del Banco Provincial de Salta, para el año 1923.
- 3) Créditos suplementarios pendientes de sanción Legislativa.
- 4) Autorización al P. Ejecutivo para la adquisición de la casa de la calle España (que ocupa la Comisaría 1ª ya rematada por la suma \$ 36.000 c/l.)
- 5) Proyecto de Ley sobre Pavimentación.
- 6) Proyecto de Ley sobre Catastro y Contribución Territorial 1923.
- 7) Proyecto de Ley Autonomía Municipal de varias localidades.
- 8) Acuerdo para nombramiento Vocales Consejo de Educación.
- 9) Reforma del Código de Procedimiento en materia criminal.
- 10) Proyecto de Ley Nuevas disposiciones del Código de Procedimientos Civil y Comercial sobre reposición de títulos de propiedad.

11) Proyecto sobre impuestos a espectáculos públicos para edificación escolar.

12) Proyecto de Ley sobre impuesto a los cueros.

13) Proyecto de Ley sobre impuesto al azúcar.

14) Proyecto de Ley sobre reforma a la Ley N° 852.

15) Proyecto de Ley sobre concesión hidro-eléctrica Linares-Arias.

16) Contrato ad-referendum Alazraqui.

17) Autorización al Poder Ejecutivo, para abonar importe recibos provisorios existentes en Tesorería de la Provincia.

18) Jubilación Pedro Torres.

19) Concesión teléfonos automáticos.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUEMES

RAFAEL P. SOSA-ANTONIO ORTELLI

Aprobando la ordenanza y cálculo de recursos de la C. Municipal de La Candelaria

N° 512

Salta, Noviembre 28 de 1922

Visto el expediente N° 3626, letra F, en el que corre la Ordenanza, Presupuesto de gastos y Cálculo de recursos, sancionados por la H. Comisión Municipal de La Candelaria para el año corriente; atento a lo dictaminado por el señor Fiscal General de la Provincial, y a lo manifestado por el H. Consejo General de Educación,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°—Apruébase la Ordenan-

za, Presupuesto de gastos y Cálculo de recursos sancionados para el corriente año por la H. Comisión Municipal del departamento de La Candelaria.

Art. 2°—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Acceptando la renuncia del Receptor de Rentas de La Viña.

N° 513

Salta, Noviembre 28 de 1922

Vista la renuncia interpuesta por el Receptor de Rentas Fiscales del Departamento de La Viña, Dn. Benjamín Claves, atento las razones en que la funda,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1°—Acéptase la renuncia presentada por el Receptor de Rentas de La Viña y nómbrase en su reemplazo a Dn. Virgilio Nuñez, quien deberá rendir fianza a satisfacción de conformidad al Art. 77 de la Ley de Contabilidad de la Provincia.

Art. 2°—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

RAFAEL P. SOSA

Acceptación de renuncia.

N° 514

Salta, Noviembre 29 de 1922

Vista la renuncia elevada por el señor José Antonio Arias, del cargo de miembro de la H. Comisión Municipal de Embarcación,

El Poder Ejecutivo de la Provincia
DECRETA:

Art. 1°—Acéptase la expresada renuncia.

Art. 2°—Comuníquese, publíquese, y dése al R. O.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Concediendo licencia sin goce de sueldo.

N° 515

Salta, Noviembre 30 de 1922

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°—Concédese licencia por el término de dos meses, sin goce de sueldo y a contar desde la fecha al señor José F. Peña, 2° Jefe del Registro Civil de la Provincia, y nómbrase en su reemplazo, interinamente y por igual tiempo a don Pedro J. Peña.

Art. 2°—Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Autorización para recibir documentos.

N° 516

Salta, Noviembre 30 de 1922

Vista la solicitud presentada por el ex-Receptor de Rentas del Distrito de Lumbreras, Dn. José Lemma, de la que resulta: Que adeuda á Receptoría General la suma de \$ 1.301.80, siendo á la vez acreedor del Gobierno por \$ 150.18 por concepto de comisión perteneciente á ejercicio vencido;

Que ofrece para regularizar su situación endosar á favor de Receptoría Gral. un depósito en el Banco de la Nación Argentina por \$360 hasta tanto sea factible su entrega por afectado como garantía á favor

de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación;

Que mientras se haga efectivo el mencionado depósito, ofrece por el saldo deudor de \$ 1151.62, descontada la comisión, firmar documentos con la garantía solidaria del señor Eugenio Pulido á razón de \$ 200 trimestrales; y.

CONSIDERANDO:

Que á fin de facilitar el arreglo propuesto por el solicitante es aceptable por parte del Gobierno la operación en la forma que se pide, en atención á que el depósito por \$ 360 es retirable en Enero de 1923.

El Gobernador de la Provincia en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º—Autorízase al Receptor General de Rentas para que reciba del señor José Lemma cuatro documentos con la firma solidaria del señor Eugenio Pulido, a tres, seis, nueve y doce meses de plazo, debiendo ser el primero de \$ 551.62 el que se cancelará con el depósito del Banco de la Nación y el resto en efectivo, y los otros tres documentos a \$ 200 cada uno, con vencimientos escalonados.

Art. 2.º—Líquidese por Contaduría General, el crédito adeudado al solicitante por \$ 150.18, por el concepto expresado, impútopándose el gasto al presente acuerdo con cargo de dar cuenta oportunamente a la H. Legislatura de la Provincia.

Art. 3.º.—Comuníquese, pùbliquesse y dése al Registro Oficial.

GÜEMES

RAFAEL P. SOSA-ANTONIO ORTELLI

Transferencia de partida

N.º 517

Salta, Noviembre 30 de 1922.

Vistos los informes producidos por Contaduría General en varios expedientes dando cuenta de haberse agotado la partida de «Imprevistos», inciso V, ítem 13 del Presupuesto en vigencia, promulgado el 6 de Septiembre del cte. año; y

CONSIDERANDO:

Que en la Ley de Presupuesto en vigencia el 30 de Junio del año en curso se ha previsto el agotamiento de partidas para gastos de la Administración, notándose la partida «AMPLIACIÓN DE ASIGNACIONES», inciso V, ítem 20,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1.º—Transfiérese del Inciso V, ítem 20 del Presupuesto al 30 de Junio del cte. año, la suma de cinco mil pesos, a la partida de «Imprevistos» del Inciso V, ítem 13 del Presupuesto en vigencia.

Art. 2.º—Dése cuenta oportunamente a la H. Legislatura de la Provincia, comuníquese, pùbliquesse y dése al Registro Oficial.

GÜEMES

R. P. SOSA—ANTONIO ORTELLI

Liquidación de planilla

N.º 518

Salta, Noviembre 30 de 1922.

Visto el expediente iniciado por la Sucursal del Banco de la Nación Argentina, en Metán, por el que solicita la liquidación de

una planilla por la suma de \$ 173.53 que le corresponde en concepto de comisión por venta de sellos fiscales durante el año 1921; y.

CONSIDERANDO:

Que dicho crédito corresponde a ejercicio vencido debiendo autorizarse, en consecuencia, la liquidación que corresponde; y atento lo informado por Contaduría General,

*El Gobernador de la Provincia
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1°—Líquidese por Contaduría General el importe de la comisión que corresponde a la Sucursal del Banco de la Nación Argentina, en Metán el que asciende a \$ 173.53, debiéndose efectuar el gasto de rentas generales con imputación al presente acuerdo.

Art. 2°—Dése cuenta oportunamente a la H. Legislatura de la Provincia, comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

GÜEMES

R. P. SOSA — ANTONIO ORTELLI

Renuncia

N° 519

Salta, Diciembre 1° de 1922.

Vista la renuncia elevada por el Sr. Juez de Paz Suplente de La Merced,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°—Acéptase la renuncia elevada por el señor Anastasio Flores Acuña, del cargo de Juez de Paz Suplente del distrito La Merced.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GÜEMES

ANTONIO ORTELLI

Nombramientos

N° 520

Salta, Diciembre 1° de 1922

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA

Art. 1°—Nómbrase miembros de la H. Comisión Municipal del departamento de San Carlos, a los señores José Yanello y Juan Buenaventura Vélarde, en reemplazo de los señores Ramón Serrano y Néstor Michel que renunciaron.

Art. 2°—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GÜEMES

ANTONIO ORTELLI

Nombramientos

N° 521

Salta, Diciembre 1° de 1922

Encontrándose vacante el puesto de Chauffeur del Ministerio de Hacienda, y necesitándose proveer el cargo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°—Nómbrase al señor Aroldo A. Montoya, Chauffeur del Ministerio de Hacienda.

Art. 2°—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GÜEMES

RAFAEL P. SOSA

Adquisición de un Automóvil

N° 522

Salta, Diciembre 2 de 1922.
Habiéndose vendido en remate

público el 5 de Octubre del corriente año uno de los automóviles pertenecientes al Gobierno de la Provincia, por hallarse en malas condiciones, y siendo indispensable para atender los servicios oficiales el mínimum de dos coches.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.—Adquiere para el Gobierno de la Provincia un automóvil «Overland», modelo 4, al precio de \$ 3080 m. (tres mil ochenta pesos moneda nacional) puesto sobre wagón en Buenos Aires.

Art. 2.—Líquidese por Contaduría General á favor del Sr. Mario Lauro el importe arriba indicado, en tres cuotas, la primera por 1080 pesos en la fecha, la segunda por \$ 1000 al 30 de Diciembre del corriente año y la última por \$ 1000 al 30 de Enero de 1923.

Art. 3.—Impútese este gasto a la partida de Imprevistos del Presupuesto en vigencia.

Art. 4.—Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Oficial.

GUEMES

RAFAEL P. SOSA

Nombramiento

N.º 523

Salta, Diciembre 4 de 1922

Vista la nota 4266, de la Jefatura de Policía,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrase con carácter ad-licentem, Sub-comisario de Policía de Rio Piedras a don Arturo R. Cortéz.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Acceptando Renuncia

N.º 524

Salta, Diciembre 4 de 1922

Vista la renuncia elevada por el Ingeniero don Rodolfo Martín, del cargo de Jefe del Departamento de Obras Públicas, Topografía é Irrigación; atento los motivos en que la funda,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.—Acéptase la renuncia elevada por el Jefe del Departamento de Obras Públicas, Topografía é Irrigación, Ingeniero don Rodolfo Martín, y désele las gracias por los importantes servicios prestados a la Provincia desde el cargo que dimite.

Art. 2.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

SECCION JUDICIAL

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
Juicio «Cobro de honorarios» Doctor

Francisco F. Sosa, a la ejecución Herman Kradt y Cia.—con-

tra Santiago Moisés.—Jueces: Doctores Tamayo, Cornejo, Centurión.

Salta, Septiembre 24 de 1920

Vistos: El recurso de apelación interpuesto por el Dr. Francisco F. Sosa, del auto de fecha 10 de Agosto pasado, corriente a fs. 3 de este incidente sobre regulación de honorarios,

CONSIDERANDO:

Que la regulación de los honorarios del recurrente en el juicio seguido sobre cobro ejecutivo de pesos por Herman Kradt y Cia contra Santiago Moisés y como letrado de aquellos no hace cosa juzgada para él, por cuanto sus relaciones de derecho, solo existen con la parte que se requirió sus servicios profesionales pero nó con el ejecutado. Cám. de Ap. de la Capital—Jui. Civ. C XV, 225 III 377. C. L. V. III 210.

Que por otra parte, es de notar que el Dr. Sosa no ha sido notificado de la sentencia de remate dictado en el juicio donde ha prestado sus servicios profesionales, lo que, por cierto no constituye una omisión, pues que no es dado complicar el procedimiento de una causa con la intervención y los posibles recursos de personas que tienen en ello un mero interés profesional pero no en el concreto y especial del que inviste el de parte.

El abogado además puede tener antecedentes y circunstancias especial a invocar para la regulación de sus honorarios.

—Que no sería legal ni posibles que los hiciera valer con ocasión de la que se haga en el juicio ejecutivo, al solo efecto de la imposición de costas.

Que siendo así, es evidente que el Dr. Sosa tiene derecho para dirigir su acción contra los seño-

res Herman Kradt y Cia, por cobro de trabajo, y si no ha existido sobre ello un convenio previo, pedir que se regule su monto por los trámites establecidos por la ley procesal.

Por tanto, se resuelve: revocar el auto apelado.

Hágase saber, cópiese y archívese —Viceinte Tamayo, A. F. Cornejo, A. J. Centurión.

EDICTOS

SUCESORIO Por disposición del señor juez de primera instancia en lo Civil y Comercial y tercera nominación de esta provincia, doctor don Alejandro Bassani (interino), se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don

Ernesto Michel

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por anté su Juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Salta, Noviembre 9 de 1922. Enrique Sanmillan, escribano secretario N° 604

SUCESORIO Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial y 1ª nominación de ésta Provincia, doctor don Alejandro Bassani, se cita y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña

Rosa Valencia de Cabrera

ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que habiere lugar por derecho.—Salta, Noviembre 23 de 1922 D. F. Cornejo (h) escribano secretario N° 602

REUNIÓN DE ACREEDORES—En el juicio reunión de acreedores, solicitada por los señores Yastle y Abdala; el Juez de la causa ha dictado el siguiente decreto: Salta, Noviembre 22 de 1922.—Atento lo solicitado y razones dadas, prorrógase la audiencia que debía tener lugar el 24 del corriente para el día 6 de Diciembre próximo a horas 10. Publíquense los edictos de estilo en dos diarios y por una sola vez en el «Boletín Oficial» Entrepárentesis y las constancias de autos no vale.—Mendioroz.—Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Noviembre 23 de 1922.—A. Peñalva, escrib. secret. N° 605

SUCESORIO—Por disposición del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. Alejandro Bassani se ha declarado abierto el juicio testamentario de Do. Generoso D' Errico, y se cita a todos los que pretendan derechos a dicha sucesión, en cualquier carácter, para que se presenten a hacerlos valer dentro del término de treinta días de la publicación de edictos.—Salta, Noviembre 30 de 1922 D. F. CORNEJO, escrib. secret. N° 606

EDICTO—Waldina Salas pide deslinde de El Zapallar situado en Rosario de la Frontera. Límites: Norte, menores Salinas; Este, Salinas, y Mariano Pereyra; Oeste, Lucinda B. de Paz; Sud, la misma y José M. Puntano—Agrimensor, Eduardo Arias. Juez Dr. Mendioroz, secretaría del subscripto.—Salta, Diciembre 1º de 1922.—Peñalva. (N° 617)

SUCESORIO—El señor juez de primera instancia en lo civil y comercial Dr. Alberto Mendioroz ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña

Tadea Herrera de la Cruz

ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su juzgado y secretaría del que subs-

cribe, bajo los apercibimientos de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Noviembre 3 de 1922.—Peñalva, Escribano Secretario.

(N 618)

SENTENCIA—En el juicio caratulado ejecutivo Banco Español contra don Tomás Puig, el señor Juez de la causa ha dictado la siguiente sentencia de francos y remite.—Salta, Julio 19 de 1922.—Autos y Vistos: no habiendo opuesto excepción alguna el ejecutado, don Tomás Puig, según resulta de lo informado por el actuario, líevese adelante la ejecución hasta hacerse íntegro pago al acreedor ejecutante, Banco Español del Río de la Plata, del crédito de dos mil pesos por él reclamado, sus intereses y las costas, a cuyo efecto regúzase en ciento cincuenta pesos los honorarios del doctor Juan B. Gudino.—Humberto Cánepa.—Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.—Salta, Noviembre 30 de 1922.—Enrique Saumillán, secretario. N° 611

REUNION DE ACREEDORES.—Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia, en lo Civil y Comercial, doctor Alejandro Bassani, a cargo interinamente del juzgado de tercera nominación, se hace saber por el término de ocho días que habiéndose presentado el comerciante don Elias P. Mauzur, pidiendo convocatoria de acreedores, se ha designado interventores a los señores Garcia, Cornejo, Vaca y Cia. y Jorge y Amado para que unidos al Contador sorteado, don Francisco Castro, procedan a informar sobre la conducta del solicitante, valor del activo, situación y porvenir de los negocios y exactitud de la nómina de acreedores presentada. Para que tenga lugar la junta de verificación de créditos se ha fijado la audiencia del día catorce de Diciembre próximo, a horas diez a la cual quedan citados por el presente edicto todos los acreedores.—Salta, Noviembre veinticuatro de 1922.—Enrique Saumillán, escribano secretario. (N. 612)

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y 3ª nominación de esta Provincia, doctor Alejandro Bassani, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de los esposos

**DON CALIXTO CRUZ Y
DOÑA CAYETANA AVENDAÑO,**

ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Noviembre 24 de 1922.—Enrique Sammillán, escribano secretario. N° 615

SUCESORIO.—Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y 3ª nominación de esta Provincia, doctor don Alejandro Bassani (interino), se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de

**DON BARTOLOMÉ GUZMÁN Y
DOÑA EULALIA GUZMÁN,**

ya sean como herederos o acreedoras, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Noviembre 10 de 1922.—Enrique Sammillán, escribano secretario. N° 616

DESLINDE.—Habiéndose presentado el procurador Benjamín Méndez, con poder y títulos bastantes de los herederos de don Policarpo Molinero Izquierdo, solicitando nuevo deslinde, mensura y amojonamiento de la finca QUEBRACHAL, ubicada en el departamento de Orán, partido de Pico, de esta Provincia, de propiedad de sus citados mandantes y dentro de los siguientes límites: norte, la finca «Rio Seco»; al sud, con otra fracción del «Quebrachal»; al este, con terrenos denominados «Campo de la Noche» y «Cañas»; y al oeste, con la finca «Estach».—El señor juez de 1ª instancia en lo civil y comercial, 1ª nominación, doctor Alejandro Bassani, ha ordenado lo siguiente: Salta, Noviembre 20 de 1922.—Citese por edictos durante treinta días en dos diarios y por una vez en el «Boletín Oficial», haciéndose saber las diligencias que se van a practicar y que darán principio el día que el agrimensor señale, a todos los que puedan tener interés en ella. Téngase como perito al propuesto Sr. Skold Simensen. Habiliten los días de la feria que fueren necesario para la publicación de los edictos.—Bassani.—Lo que el suscrito secretaría

hace saber a sus efectos.—Salta, Noviembre 24 de 1922.—D. F. Cornejo (hijo), escribano secretario. N° 607

SUCESORIO.—Por el presente se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en la sucesión de doña.

EULOGIA LOPEZ DE SOSA

ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten dentro del término de treinta días, desde la fecha, ha hacerlos valer bajo apercibimiento.—Lo que el suscrito hace saber a los fines de ley.

Metán, Noviembre 15 de 1922

Wenceslao S. Plaza, J. de P. N° 613

SUCESORIO.—Por el presente se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho en la sucesión de don

FELIPE ROMANO y doña RAMONA ALVAREZ

ya sean como herederos o acreedores, para que se presenten dentro del término de treinta días, desde la fecha, ha hacerlos valer, bajo apercibimiento.—Lo que el suscrito hace saber a los fines de ley.

Metán, Noviembre 16 de 1922

W. S. PLAZA, N° 614

SUCESORIO.—El señor juez de primera instancia en lo civil y comercial, doctor Alberto Mendiorez, ha dispuesto se cite, llame y emplaze por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con algún derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña

Maria Sara Cornejo de Fleming

ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Noviembre 9 de 1922.—A. Peñalba, escribano secretario. (N° 619)



REMATES

Por José M. Decavi

Por disposición del señor Juez de 1

Instancia Dr. Mendioroz, y como perteneciente al juicio por cobro de pesos que sigue don Eusebio Medina contra la sociedad Ten y Monteros, el día 11 de Diciembre de 1922 a las 16 horas y en mi escritorio Santiago 450, remataré sin base y dinero de contado, los siguientes bienes muebles:

Un carro en buen estado con arneses para 2 mulas, diez vigas quebracho colorado canteadas 6 mts. ³.

Estos bienes encuéntrase en poder de los Srs. Ten y Monteros en esta ciudad en el local de su aserradero en la calle Pellegrini entre las de Urquiza y Corrientes.

En el acto del remate el 50 % como seña y a cuenta de la compra.

J. M. DECAVI

M. P.

Nº 608

Por José M. Decavi

El día 9 de Enero de 1923, a las 16 horas y en mi escritorio Santiago 450, he de rematar por orden del señor Juez de segunda Nominación y como perteneciente, a la ejecución seguida por el Dr. López Cross, contra los esposos Gamberale, con la ínfima base de \$ 3.777.77, equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, los derechos y acciones representativos de las dos terceras partes de la finca de cultivos y pastoreo, denominada VERTIENTES ubicada en el Galpón, departamento de Metán; con una extensión total de 1.169 hectareas, 80 áreas, 62 centiareas, dentro de los siguientes límites: Norte, finca «Ovejera» de los herederos de Miguel Zerdan y otros de Hilda Cajal y Delia Zerdan de Saravia; Este, finca «Chilcar» de Alberto Cornejo; Sud. Rio Conchas, y Oeste, finca VERTIENTES de Manuela Zambrano de Salinas:

Esta propiedad está en condominio con el señor Arturo Zerdan, quien posee la tercera parte restante que se excluye del presente remate.— J. M. Decavi. (Nº 610)

Por José M. Decavi

JUDICIAL

El 22 de Diciembre de 1922, a las 16 horas y en mi escritorio Santiago 450, por orden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Mendioroz y como perteneciente a la ejecución que sigue doña Cámen Urey de Zerda contra la señora Rita C. de Zurita, he de rematar con la base ínfima de \$ 666.66 mⁿ la casa de construcción moderna, constante de tres habitaciones principales, una galería y un galpón todo con materiales de primera calidad, la que pisa sobre un terreno de 13.50 metros de frente por 50.00 metros de fondo, o sea una superficie total de 675.00 metros cuadrados dentro los siguientes límites: Norte, calle Caceros; Este, Lote, Nº XI de la quinta de las señoritas Graña; Sud, Terrenos de Nieves Graña, y Oeste, Lote N.º XIII que fué de don Celestino Perotti.

La base que se señala equivale a las dos terceras partes de la avaluación fiscal.

En el acto del remate el 20 % de seña y a cuenta de la compra.

J. M. Decavi.

Nº 609

IMPRESA OFICIAL